



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERÍODO 2022-2024

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 29, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 31 fracciones V y XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 62, 63 y 64 fracción II, 72, 73, 74, 75, 76 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 111, 112, 113, 152, 153 y 154 del Bando Municipal 2022 de San José del Rincón, Estado de México, y mediante acuerdo número 059/SO/009/2022, de la Sesión Ordinaria de Cabildo número SJR/009/SO/2022 de fecha 25 de febrero del año 2022, este Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México;

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos residentes en el municipio de San José del Rincón que cumplan con los requisitos establecidos, a participar en el proceso de elección democrática de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana de cada localidad para el periodo 2022-2024:

CONSIDERANDO

I.- Que la expresión democrática de la sociedad establecida en el marco Constitucional fortalece los vínculos entre la población y gobierno, a través del ejercicio consciente del derecho a elegir a sus autoridades auxiliares y que resulta necesaria la participación ciudadana para auxiliar el desarrollo de las acciones y programas diseñados por el Ayuntamiento para la consecución de los objetivos comunes de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio;

II.- Que fortalecer la vida democrática de los habitantes del Municipio es propósito del Ayuntamiento, propiciando las condiciones equilibradas y equitativas para ejercer el derecho a participar en las elecciones convocadas en concordancia con la ley;

III.- Que las particularidades de cada localidad merecen una especial atención por observar formas de organización que conservan los usos y costumbres en la participación ciudadana, poniendo énfasis en la solución de sus problemas cotidianos, donde las autoridades auxiliares y municipales deberán coordinarse adecuadamente para otorgar mayor certeza, eficacia y fortaleza en su actuar, potencializando de esta manera los esfuerzos en todas las comunidades integrantes del municipio;

IV.- Que atendiendo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal 2022 de San José del Rincón, Estado de México, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2022, se aprobó la convocatoria para la renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana;

IV.-Que las Autoridades Auxiliares del Municipio de San José del Rincón, Estado de México constituyen cargos honoríficos y por ello no perciben remuneración alguna; y

V.- Que resulta necesaria la colaboración de las Autoridades Auxiliares para mantener el orden, tranquilidad, paz social, la seguridad y protección de los vecinos del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2022-2024, para la elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, emite las siguientes:

B A S E S

1. DEL PROCESO ELECTORAL

El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la toma de protesta y entrega de nombramientos a las y los ciudadanos electos como Delegados, Subdelegados Municipales e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.

El proceso electoral se regirá en lo general, por las disposiciones de la materia contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal 2022 de San José del Rincón, además en lo particular por lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como los acuerdos de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón.

2. DE LA COMISIÓN TRANSITORIA ESPECIAL

El H. Ayuntamiento de San José del Rincón, en sesión de Cabildo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, bajo el acuerdo número 55/SO/009/2022, aprueba la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, encargado de la organización, conducción y validación del proceso electoral.

La Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón estará facultada para habilitar días y horas inhábiles durante el proceso electoral en cita para desarrollar los trabajos pertinentes de organización y substanciación que sean necesarios en el periodo comprendido del 07 de marzo al 14 de abril de 2022.

3. DE LA CONFORMACIÓN DE LAS PLANILLAS

Las y los Delegados Municipales, así como las y los Subdelegados de cada localidad, se integran con tres propietarios con sus respectivos suplentes, a los cuales se les denominará: Primero, Segundo y Tercer Delegado o Subdelegado, respectivamente, quienes deberán cumplir con la encomienda del cargo dentro del marco de la legalidad.

En el caso de los Consejos de Participación Ciudadana, se integran hasta con cinco vecinos del Municipio que serán propietarios, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales.

En ambos casos, se exhorta a que las planillas se integren con equidad de género, preferentemente cincuenta por ciento hombres y cincuenta por ciento mujeres, tanto propietarios como suplentes, en colaboración con el Ayuntamiento para el desarrollo integral del Municipio, y quienes resulten electas o electos, deberán fungir durante el periodo 2022-2024.

4. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Aquellos ciudadanos y ciudadanas que se interesen en participar como candidatos en este proceso tendrán que hacerlo a través de la conformación de planillas de candidatos (as) a miembros de DELEGADOS, SUBDELEGADOS y miembros del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Cada uno de los candidatos de las planillas interesadas en participar deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en original y copia;
- b) Presentar original y copia simple del acta de nacimiento para su debido cotejo;
- c) Constancia de residencia actualizada con emisión que no exceda los quince días anteriores al registro y que expedirá la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas;
- d) En caso de reelección de delegación se deberá presentar carta de renuncia previo al registro ante la Secretaría del Ayuntamiento;
- e) Informe de no Antecedentes Penales;
- f) 3 fotografías tamaño infantil;
- g) Nombrar un representante de planilla.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad que no es servidor público en funciones, no desempeña algún cargo administrativo o comisión de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, tiene modo honesto de vivir y no ser ministro de culto religioso.
- i) Cada planilla firmará una carta compromiso en la que se comprometan sus integrantes en respetar los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, transparencia y objetividad del proceso, así como los lineamientos generales y particulares de este;
- j) Carta de Aceptación y de Conformidad al procedimiento establecido en la presente convocatoria.

5. DEL REGISTRO

I. El registro se llevará a cabo en los días y horas hábiles de la primera semana de marzo que comprende del 7 al 11 del año en curso, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento;

II. El formato de solicitud de registro será proporcionado por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, a los interesados y deberá contener los datos detallados en esta Convocatoria;

III. Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes del registro, la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, emitirá el dictamen correspondiente sobre la procedencia de estas el día 12 del mes de marzo del año en curso, haciendo la notificación en los estrados;

IV. La Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, asignará un NÚMERO o COLOR a cada planilla, una vez cubiertos todos los requisitos establecidos;

V. El incumplimiento de los requisitos por parte de algunos de los integrantes de la planilla motivará la improcedencia del registro de planillas en su conjunto, en caso de no complementarlos durante el periodo de registro; y

VI. Las notificaciones serán publicadas a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

6. PERIODO DE LA ELECCIÓN

La elección de los Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo del 14 al 28 de Marzo de 2022. Estableciendo que la convocatoria para llevar a cabo la asamblea general de cada comunidad (día y hora), será publicada con diez días de antelación en las comunidades, según corresponda.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

7. MODALIDAD DE LA ELECCION

Por asamblea general y/o usos y costumbres. La Elección de Autoridades Auxiliares Municipales (Delegados y Subdelegados) así como Consejos de Participación Ciudadana se llevará a cabo por sufragio abierto en asamblea general y/o por usos y costumbre de la comunidad, debiendo cumplirse con los requisitos de elegibilidad que señale la ley y la presente convocatoria observando en todo momento las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad.

Aplicará en todas las comunidades ya que, por sus propias características étnicas, composición pluricultural y arraigo ancestral, así lo requieran, y determine el Ayuntamiento; en cuyo caso, el proceso se llevará a cabo a través del método de usos y costumbres propios de la región o comunidad; por los mecanismos establecidos en la asamblea respectiva.

La asamblea imperativamente deberá contar con la asistencia inexcusable de los representantes del Ayuntamiento formalmente acreditados, a efecto de que validen y concedan certidumbre de los actos emitidos, levantando lista de asistencia, minuta y acta con los resultados de la elección, remitiendo al término de la misma, a la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, responsable de la elección, el expediente con toda la información y documentación respectiva; publicará los resultados fijando en el exterior del lugar, la sábana o cartulina que contenga los datos obtenidos.

En todo momento deberán observarse las medidas sanitarias que correspondan el semáforo epidemiológico vigente, a fin de garantizar la salud de las y los ciudadanos, así como el uso obligatorio de cubrebocas y gel antibacterial, salvaguardar la sana distancia.

8. INSTALACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS

Para llevar a cabo el proceso de renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, se instalará una Mesa Directiva que regulará dicho acto, la Mesa Directiva estará integrada por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores habilitados por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, quienes observarán además que el desarrollo de la misma, se adecue a las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad, sin menoscabo de lo estipulado en la presente convocatoria.

9. DE LOS RESULTADOS

El Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a través de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón dará a conocer por los medios que estime convenientes a los habitantes del Municipio los resultados oficiales de la elección, tanto de los Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.

Cualquier controversia que resulte de la elección será resuelta por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

10. DE LA TOMA DE PROTESTA

La entrega de nombramientos, toma de protesta e inicio de funciones de los Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana se llevará a cabo el día 15 de Abril del presente año.

Quienes resulten electos como Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana tendrán la obligación de entregar certificado de no antecedente penales, la falta de este requisito será motivo para no asumir el cargo para el que haya sido electo.

TRANSITORIOS

- I. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejo de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón y sus acuerdos tendrán el carácter de irrevocables.
- II. Publíquese la presente convocatoria en la “Gaceta Municipal”.
- III. La presente Convocatoria entrara en vigor el día de su publicación en los lugares más conocidos y concurridos de las demarcaciones del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.
- IV. La difusión de la presente Convocatoria estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.
- V. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda ampliamente por todo el territorio Municipal la presente convocatoria y realice las acciones necesarias para su observancia y cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, el día 25 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RÚBRICA)

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)